



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA POR EMERGENCIA

DECRETO EXENTO N° 528

DALCAHUE, 15 de Febrero del 2016.-

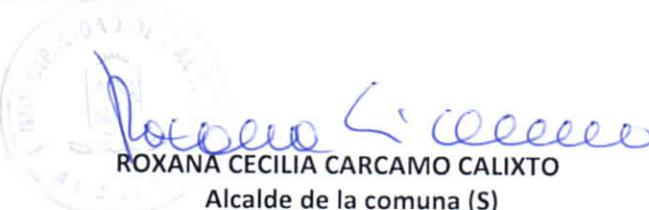
VISTOS: La necesidad de adquirir estanques para la entrega de agua a familias de escasos recursos, según artículo 10, Numero 3 del reglamento de Compras Públicas ley 19.886; que indica que en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente, de acuerdo al decreto N°479 que declara emergencia comuna de Dalcahue de acuerdo al informe adjunto para respaldo del trato directo, la Sesión extraordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa favor COVEPA SPA RUT: por la suma de \$744.002.- (Setecientos cuarenta y cuatro mil dos pesos), IVA Incluido; correspondiente a la adquisición de estanques de agua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE


ROXANA CECILIA CARCAMO CALIXTO
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE

OAGS/MAAG/LAIA/jdua

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Oficina de partes
- Archivo
- Transparencia.